

**ACUERDO ENTRE REDES ALTERNATIVAS Y EL COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE MENDOZA**

---Entre la **REDES ALTERNATIVAS**, Centro de Capacitación y Mediación, acreditado ante el Registro de Entidades Formadoras (REGEF) del Ministerio de Justicia de la Nación conforme resoluciones adjuntas, representada en este acto por su propietario **Mg Antonio Ricardo Tula**, con domicilio en España 512 Pso 3 Dto. 2, Ciudad de Mendoza, en adelante **REDES** y el **COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, representado en este acto por la Señora Presidente, Dra. **Andrea Fabiana DISPARTE** con domicilio en calle Pedro Molina N° 447 de Ciudad, Mendoza, en adelante **EL COLEGIO** convienen el presente Acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente acuerdo es la cooperación específica entre **REDES** y el **COLEGIO** con respecto a la Formación Básica de Mediación de 140 horas, que dará inicio, en su cohorte No 42 el 27 de Marzo del 2020 en la Universidad del Aconcagua provincia de Mendoza.- Siendo REDES ALTERNATIVAS asociada a la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua donde nuestros alumnos son comunes y la certificación es conjunta

La cooperación alcanza al listado de formaciones presenciales homologadas, en trámite de homologación o virtuales que se adjunta a la presente

SEGUNDA: BENEFICIOS: Los beneficios de este acuerdo comprenden

- Un descuento del 20% sobre la totalidad del arancel de cualquiera de nuestros cursos, para abogados matriculados con su cuota al día
- Talleres bimestrales gratuitos, con un cupo de 30 participantes, de dos horas de duración, para trabajar dentro de las instalaciones

del **COLEGIO**, sobre diferentes formas de resolución alternativas de conflictos como: arbitraje, mediación, negociación conciliación, facilitación de consensos etc. en materia contractual, familia, negocios inmobiliarios, conflictos empresariales y otros contextos de interés en la comunidad jurídica, a pedido de la Comisión de Mediación.-

- Formaciones especiales en el área de resolución de conflicto que sean de interés del **Centro de Mediación, la Comisión de Mediación y el Directorio**.-
- Una beca a favor del **COLEGIO**, para formación de los mediadores integrados al centro, cada seis personas inscriptas, en cada formación.-

TERCERA: PUBLICIDAD. EL **COLEGIO** se compromete a realizar difusión de los eventos de referencia, autorizando la colocación de afiches en sus dependencias, vía mail y en su página web.-

CUARTA: PROCEDIMIENTO. Los aspirantes deberán realizar la preinscripción llenando la solicitud a través del link que se generará en cada formación y será informado por **REDES** al **COLEGIO**. Una vez efectuada la misma los preinscriptos deberán acompañar el formulario de preinscripción firmado, junto con copia simple del título profesional, una foto 4x4 y la constancia emitida por el **COLEGIO** poseer la cuota al día o el recibo mensual correspondiente. La instrumentación práctica de la metodología de la inscripción será consensuada entre los coordinadores designados.-

QUINTA: COORDINACION: Ambas partes acuerdan en designar a quienes coordinarán la relación interinstitucionales, proponiendo **REDES** al **DR OMAR NALLIM**, quienes articularán las medidas necesarias para la instrumentación y cumplimiento del presente Acuerdo.-

SEXTA: VIGENCIA: Este acuerdo permanecerá vigente durante dos años a partir de la fecha del convenio, con prórroga automática si no se denuncia.-

OCTAVA: CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de controversia las partes se someten al régimen de mediación previa antes de acudir la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza

-En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, previa lectura y ratificación, se firmas tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza. -----


Firma por Colegio de Abogados y
Procuradores de Mendoza
Presidente
Dra. Andrea Fabiana DISPARTE


Firma por Redes Alternativas
Director
Mg. Antonio Tula

Fecha: _____

Fecha: 04/03/2022